

RESOLUCION N° 135/2020
CRESPO (E.R.), 28 de Abril de 2020

VISTO:

La Resolución N° 03/2020 de fecha 02 de Enero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el contrato con ORIGUELA Silvia Noemí, que venció el día 29 de febrero de 2020.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Disponese prorrogar hasta el día 30 de Junio de 2020, en los mismos términos, el contrato de Sistema de Trabajo celebrado con ORIGUELA Silvia Noemí, D.N.I. N° 26.899.741 domiciliado en calle Av. Independencia N° 735, de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.